

CÓDIGO: FECHA DE ELABORACIÓN:

12 DE DICIEMBRE DE 2016

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

VERSIÓN: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

01 HOJA: 1 DE: 5



Fecha:	05 de Abril de 2019 Para: GERENCIA		GERENCIA
AREA:	TALENTO HUMANO	iog): "mehdel "deceloja es	
Asunto:	Solicitud de contratación de apoyo logístico pa	ara la reunión de Integració	ón y Recreación.

El área de Talento Humano del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, se permite presentar el Estudio Previo de Conveniencia y Necesidad requerido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Acuerdo 06 de mayo de 2014 por medio del cual se adopta el nuevo estatuto contractual, para adelantar la celebración del contrato requerido.

Aunado a lo anterior, el artículo 7 de la Resolución 1058 del 22 de agosto de 2014 impone la obligación de hacer un análisis del sector al que pertenece el contratista y en el que se ofrece los bienes o servicios que está interesada la entidad Contratante, en este mismo documento se incluyen los aspectos que corresponden a dicho análisis.

En virtud de lo anterior, resulta conveniente, pues el análisis del sector constituye el fundamento para la incorporación de condiciones del contrato.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Hospital Universitario Departamental de Nariño requiere contratar la prestación de servicios de apoyo logístico al HUDN para la realización de la actividad cultural prevista en el programa de Bienestar Social Vigencia 2019 contempla la actividad cultural del día del trabajador, la cual estará dirigida para un número aproximado de 700 funcionarios, para propender la integración y recreación de los mismos.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES

### REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN Contratar la prestación de servicios de apoyo logístico al HUDN para la realización de la actividad cultural prevista en el programa de Bienestar Social vigencia 2019, con ocasión a la reunión de Integración y 2.1 Objeto: Recreación. Como se encuentra en www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios 2.2 Clasificación 94121803 CÓDIGO UNSPSC: UNSPSC: Clubes para reuniones sociales NOMBRE 2.3 Plazo para la 03 de Mayo de 2019. Ejecución: 2.4 Lugar de San Juan de Pasto

# 2.7 Obligaciones del Contratista:

Ejecución:

1.) Colocar a disposición del Hospital un salón de eventos para reunión de Integración y Recreación. 2) Prestar el servicio de comedor con el plato: Frito pastuso de 3 trozos de carne de cerdo de 133 gramos cada uno, papa salada, 4 trozos de maduro, Crispetas, Ají de maní, Ají Criollo, Gaseosa, Postre especial deditos de mama, colocar a disposición 700 sillas rimax con vestido y moño, 150 portacomidas de icopor y 10 botellones de agua. 3) Poner a disposición del Hospital el servicio de meseros necesarios para atender a todos los asistentes. 4) Garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente. 5) Desarrollar el presente contrato observando las más elevadas normas de ética profesional y siguiendo los parámetros establecidos por el CONTRATANTE. 6) Informar inmediatamente de toda circunstancia que afecte de forma grave el desarrollo del objeto contractual. 7) Presentar propuestas que contribuyan al mejoramiento en la prestación del servicio. 8) Adjuntar al presente contrato, los documentos que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación



CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
FRJUR-002	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
VERSIÓN:	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
01	HOJA: 2 DE: 5	
		_



	26-24 De Contrata (1970-1970) (1970-1970) (1970-1970)				
les de l'est	efectuada por la entidad administradora.				
2.8 Obligaciones del Hospital:	<ol> <li>Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento d mismo.</li> <li>Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativ al valor y forma de pago.</li> <li>Brindar la información y documentación que el Contratista requiera para el adecuado desarrollo cumplimiento de su objeto.</li> </ol>				
	La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor d Hospital, estará a cargo del Profesional Especializado de Talento Humano, o de la persona que el gerent designe mediante memorando u oficio interno, que deberá allegarse al expediente contractual. supervisor estará sujeto a lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 artículo 82 y siguientes y en el manu- interno de interventoría y/o supervisión del Hospital MNJUR-002.				
	El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades:				
	4. Calabarar son al Controlisto novo la correcta ciaqueián del controle				
	Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato.				
	2. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones.				
	3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.				
a 100	4. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista.				
	5. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista.				
	6. Levantar y firmar las actas respectivas según Manual de interventoría y/o supervisión MNJUR-002.				
2.9 Supervisión y	7. Informar oportunamente a la gerencia, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquie				
Control:	incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista.				
	8. Informar y solicitar oportunamente a la gerencia del hospital, la prórroga al contrato, su adicció				
The street of the street	modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados				
	<ol> <li>Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estin conveniente sobre el desarrollo del contrato.</li> </ol>				
	10. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar.				
	<ul> <li>11. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscale conforme lo indica la normatividad vigente.</li> <li>12. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.</li> </ul>				
	En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidad derivad de las obligaciones adquiridas contractualmente. Se destaca que los servidores públicos o particular que desempeñen funciones públicas y se les designe labores y obligaciones de supervisión está sometidos al Código Disciplinario Único, de conformidad con lo establecido en esa codificación y en la Lo				
[20] [20] [20] [20] [20] [20] [20] [20]	3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA				
3.1 Modalidad:	CONTRATACIÓN DIRECTA ( ) INVITACIÓN PUBLICA ( ) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA (X  Conforme al Art. 25 del Estatuto de Contratación				
3.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios				



CÓDIGO: FECHA DE ELABORACIÓN:

12 DE DICIEMBRE DE 2016

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

VERSIÓN: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

01 HOJA: 3 DE: 5



4.1 Aspectos .egales- Idoneidad:	contrato y de las condiciones jurídica que está en condicio El contrato de prestación administración de la entidad goza de autonomía e independados jurídicas como na no pueden cumplirse con pespecializados de los que no	on de servicios profesionales, es de idoneidad y experiencia ones de desarrollar el objeto co de servicios tiene por finalio do el cumplimiento de sus funendencia para la ejecución de turales, en este último caso, so personal de planta o cuando o disponen los servidores de la	que llevan a contrata ontractual. dad realizar actividad nciones; su carácter es las prestaciones y pue siempre y cuando las las labores requerida entidad.	es relacionadas con la temporal; el contratista ede celebrarse tanto cor actividades contratadas s exigen conocimientos		
4.2 Aspectos Comerciales y Técnicos - Idoneidad Experiencia:	IDONEIDAD: Persona natura	Il o jurídica que cuente con las rsonal idóneo para la realizaci	instalaciones para alt	pergar por lo menos 700		
4.5 Tipo de Remuneración:	HONORARIOS					
V EN TABLE	Histórico:					
	Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión Contrato No. Objeto Valor Plazo					
197 mg	Contrato Nro.	Objeto Prestar servicios de apoyo	Value			
4.6 Valor estimado del Contrato:	121-RHU-0670-2018	logístico al HUDN para la realización de la actividad cultural prevista en el programa de Bienestar Social vigencia 2017, con ocasión del fiesta integración fin de año	\$24.492.000	11/05/2018		
4.6 Valor del Contrato:	Veinti dos millones ochocientos siete mil Pesos (\$22.807.000.00) Mcte.					
4.7 Forma de Pago:	El pago se realizara 30 días después de la realización del evento					
W 1 250	El Hospital pagara al Contra	atista el valor del presente con de Recursos, a	trato con cargo al Cert así:	ificado de Disponibilida		
4.8 Disponibilidad						

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los proceso de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente.

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
			HOSPITAL	CONTRATISTA	
1	and described the succession of the second s	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean	<b>x</b>		



CÓDIGO: FECHA FRJUR-002

VERSIÓN:

01

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

12 DE DICIEMBRE DE 2016 HOJA: 4 DE: 5



No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	THE O DE MESGO		HOSPITAL	CONTRATISTA	
		aplicables a este tipo de contratos.	etale i		
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.	X	Strong South of All	
3	Fallas en la calidad de los servicios profesionales prestados profesionales de los servicios profesionales prestados los los los los los los los los los l			X	
4	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de avante los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrato, el HUDN no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.		X		
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X	

7. LA ENTIL	AD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR	GARANTIAS EN EL PROCESO DE C	UNITRATACION
NO	<b>国际。国际自然组织</b> 1至60	SI	X
De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y el estatuto de contratación se abstiene de exigir garantías en consideración a:  En contratos inferior 50 SMLM		De conformidad con lo dispu 2015, se exige las siguientes	

POLIZA	Póliza de cumplimiento por el 10% del valor del contrato por el término de vencimiento.				
Anexos ( si los tiene):	de man establicado de la composição de l	i i je i je i je	and the second second	of the state of th	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Talento Humano	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA O DE PRESTACION DE SERVICIOS		APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	CLARA LUZ CAICEDO MAYA	NOMBRE FUNCIONARIO:	MARIO FERNANDO BRAVO	NOMBRE FUNCIONARIO:	MARIO FERNANDO BRAVO (E )
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:	Clas Cocice do	FIRMA FUNCIONARIO:	Inv few Po	FIRMA FUNCIONARIO:	Janitery C